

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Materia: APROBACION CONSTITUCION BOLSA DE TRABAJO DE INFORMADORES TURISTICOS

Núm. ~~74~~ /2005 RRHH

Vista la propuesta, de fecha 14 de marzo de 2005, formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de Informadores turísticos, con la finalidad de efectuar posteriores nombramientos con carácter temporal en los casos de necesidad o urgencia por acumulación de tareas, así como reforzar los servicios de información turística durante la época estival en que se produce en este municipio un incremento transitorio de la población y de visitantes..

Resultando que las bases fueron aprobadas por resolución de la Alcaldía de 17/02/2005, y publicada la convocatoria y bases en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y anuncios en los diarios "Levante" y "Las Provincias" del 19 de Febrer de 2005.

En uso de las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la constitución de una bolsa de trabajo de informadores turísticos formada por las siguientes personas según orden de puntuación total obtenida en el procedimiento selectivo

| Nº ORD. | NOM | TOTAL |
|------------|-----------------------------|--------|
| 1 | SANCHEZ MORENO LAURA | 18,972 |
| 2 | VICENTE LLODRA, MIREIA | 18,512 |
| 3 | ALEMANY CARDONA, SALVADOR | 17,212 |
| 4 | CLOQUELL RICHART, ELIZABETH | 16,110 |
| 5 | SALA SANCHEZ, JOSE VICENTE | 16,060 |
| 6 | GARCIA BURCHES, ROSA MARIA | 12,060 |

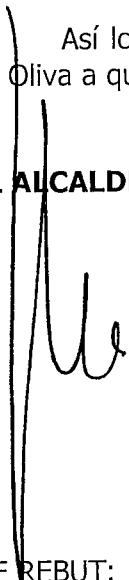
Segundo.- En cuanto a su funcionamiento se tendrán en cuenta las siguientes normas, si una persona incluida en la misma rechaza la oferta de empleo y en consecuencia renuncia a ser contratado como informador turístico, pasará a ocupar el último lugar de la bolsa y si volviese a renunciar será excluido de la misma.

Tercero.- El llamamiento de los aspirantes se realizará mediante comunicación escrita, telefónica, telegrama dirigido al domicilio o teléfono, señalado por los aspirantes en su instancia.

Cuarto.- Dese cuenta del presente Decreto al servicio municipal de RR.HH. a los representantes de los grupos políticos, Junta de Personal funcionario y Comité de empresa de este Ayuntamiento a los efectos procedentes.

Así lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente Don Salvador Fuster Mestre, en Oliva a quince de marzo de dos mil cinco.

EL ALCALDE



**Ante mí
EL SECRETARIO GRAL.**



HE REBUT:

PEL P.P.

PEL BLOC

PER O.I.V.

PER U.V.

PER LA JUNTA DE PERSONAL
I COMITÉ EMPRESA